Salto del Guaira, 22 de Agosto de 2012.

Señora:
Ma. Cristina Villalba de Abente
Gobernadora del XIV Departamento de Canindeyú
PRESENTE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LPN N° 21/2012 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL – ESCUELA AGRICOLA
ID PORTAL: 237916

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

En representación del Comité de Evaluación nos, dirigimos a usted, a efecto de emitir Dictamen e informarle que se ha realizado en fecha **22/08/2012** a las **7:30 hs**. del acto de apertura de sobres del Llamado "**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL – ESCUELA AGRICOLA**", por la modalidad de Concurso de Oferta, participando de la apertura los funcionarios nombrados para el efecto: **Arq. Porfiria Fariña, Lic. Néstor Ariel Araujo y Sr. Carlos Centurión.**

1- Evaluación de Ofertas

Que conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la **OUC**, se han presentado en fecha indicada para la apertura de oferta la empresa: **IPYAPY S.R.L, JR CONSTRUCCIONES CIVILES.**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza: el comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas: y (según al art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el decreto 21909/03 Art.58 inc 3 establece que: toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.

De conformidad a la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

establecidos en las Clausulas 28, 29 y 30 Sección I de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Procediendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inciso 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03que dice:," ***se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de licitación."*** El Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas.

1. **JR CONSTRUCCIONES CIVILES**: presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
JR CONSTRUCCIONES CIVILES	167.000.000

2. **IPYAPY S.R.L** : presenta una oferta por un monto de:

OFERENTE	MONTO
IPYAPY S.R.	180.900.000

2 – ***Verificación de las Documentaciones Presentadas.***

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61**, se cotejan si sus ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el anexo del llamado

Documentos Solicitados	JR CONSTRUCCIONES CIVILES	IPYAPY S.R.L
El formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, inciso "W" ambos de la ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Cedula de Identidad del Firmante de la oferta (propietario o representante legal)	CUMPLE	CUMPLE

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

Copia simple de la Cedula Tributaria(constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente)	C UMPLE	CUMPLE

3- ANALISIS EN RELACION A LA CAPACIDAD LEGAL

Se analizo la capacidad legal, capacidad en materia de personal y capacidad en materia de equipos de la empresa ***JR CONSTRUCCIONES CIVILES*** y se constata que acredita la capacidad legal, capacidad en materia de personal y capacidad en materia de equipos tal como se solicita en el **PBC**.

Se analizo la capacidad legal, capacidad en materia de personal y capacidad en materia de equipos de la empresa ***IPYAPY S.R.L*** y se constata que acredita la capacidad legal, capacidad en materia de personal y capacidad en materia de equipos tal como se solicita en el **PBC**.

4 – ANALISIS EN RELACION EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: *de acuerdo al PBC se solicita " Copias de Contratos de Construcciones Similares a la Propuesta"*

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**IPYAPY S.R.L**	**JR CONSTRUCCIONES CIVILES**
REQUISITOS MÍNIMOS	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
2.1. *El oferente o los miembros de un consorcio deberá probar haber generado, durante el mejor año (un año) de los últimos diez años, un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del total de la oferta presentada a la Gobernación de Canindeyú.-*	Cumple	Cumple

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	**IPYAPY S.R.L**	**JR CONSTRUCCIONES CIVILES**
REQUISITOS MÍNIMOS	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

3.1. *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas* ***La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.*** *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."*	Cumple	Cumple
3.2. *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el* ***período 3 años en las siguientes actividades clave: Construcciones de Obras similares a la propuesta***	Cumple	Cumple

5- ANALISIS EN RELACION A LA SITUACION FINANCIERA.

JR CONSTRUCCIONES CIVILES.

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

IPYAPY S.R.L:

Ratio de liquidez: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es mayor a uno
Ratio de Endeudamiento: el promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): es menor a 0.80
Rentabilidad: utilidad en promedio en los últimos tres años (2009-2010-2011): no es negativa por lo que cumple con el requisito de Capacidad financiera solicitado en el PBC.

6 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Se adjunta el cuadro comparativo en el Anexo 2

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, concordantes con los art. 26 y 27 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63"criterios de Adjudicación" que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y Capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

En Base a lo expuesto en el presente informe, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a:

: IPYAPY S.R.L por un monto de ***167.000.000.*** (ciento sesenta y siete millones millones)

Por ser las ofertas más ventajosas para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen.

Arq. Porfiria Fariña
Miembro comité de evaluación

Carlos Cesar Centurión V.
Miembro comité de evaluación
Encargado de la U.O.C

Lic. Néstor Ariel Araujo
Miembro comité de evaluación

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OBRA: CERCADO PERIMETRAL

UBICACIÓN: ESCUELA AGRICOLA

					JR CONSTRUCCIONES CIVILES		IPYAPY S.R.L	
Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72101703-007	Cercado de tejido de alambre c/	ml	3.700,00	45.000	166.500.000	48.500	179.450.000
		columna y balancin de madera						
		Incluye:						
		pintura con asfaltin y porton						
2	82101502-007	Cartel de Obras	un	1,00	500.000	500.000	1.450.000	1.450.000
		TOTAL CON IVA				**167.000.000**		**180.900.000**

Carlos Cesar Centurion Villalba
Encargado U.O.C